



Acta de Constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROCESO DE SELECCIÓN DE EDUCADOR/A SOCIAL

Siendo las 09:30 horas del día 4 de octubre de 2024, se constituye en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vegadeo el Tribunal calificador para valorar el concurso de las personas aspirantes a cubrir, como personal laboral fijo, una plaza de **EDUCADOR/A SOCIAL** del Ayuntamiento de Vegadeo dentro de los procesos selectivos que convoca dicho ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Denominación de la plaza	Educador/a Social
Régimen	Laboral
Titulación exigible	Título de Diplomatura/Grado en Educación Social
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Dicho tribunal está compuesto por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	María Montserrat Álvarez Fernández (técnico de desarrollo municipal y juventud del ayuntamiento de Valdés).
Vocal	Marta Coronas Martínez (trabajadora social del ayuntamiento de Coaña y Villayón).
Vocal	Luján Gayol Gion (educadora social del ayuntamiento de



	Navia, Coaña y Villayón)
Vocal	Guadalupe Suárez Trabadelo (trabajadora social del ayuntamiento de El Franco y Tapia de Casariego)
Secretario	César Fernando Díaz García (agente de desarrollo local del ayuntamiento de Boal).

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a la valoración de los méritos alegados por las personas candidatas admitidas al proceso de selección:

NIF	Nombre	Puntuación experiencia profesional	Puntuación formación	Puntuación otros méritos	Puntuación total
***6924**	María Inmaculada Fernández Bartolomé	4,50	40,00		44,50
***3998**	Noelia Lastra Calvin	72.00	40,00	5.00	117,00

Por tanto, se propone para su contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Vegadeo en la plaza de **EDUCADOR/A SOCIAL** a:

NIF	Nombre
***3998**	Noelia Lastra Calvin

Conformándose la siguiente bolsa de empleo:

NIF	Nombre
***6924**	María Inmaculada Fernández Bartolomé

Tal y como recoge la base novena de las reguladoras del proceso de selección, con las puntuaciones alcanzadas por las personas candidatas se confeccionará un listado, ordenando a



las personas valoradas por la puntuación obtenida, con la puntuación de todos y cada uno de los méritos objeto de valoración, publicando la misma en el tablón de edictos y en la página web del ayuntamiento de Vegadeo. Se establece un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones. Tras este período el tribunal resolverá sobre las posibles alegaciones o reclamaciones y elaborará la relación definitiva de calificaciones, siendo elevada la misma al Sr. Alcalde-Presidente al objeto de su publicación en el BOPA. Caso de no existir alegaciones ni reclamaciones, este acta provisional se convierte automáticamente en definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Tribunal siendo las 09:45 horas del día señalado, redactándose la presente acta que firman todos los asistentes.